

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA
VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

En Sanchonuño, provincia de Segovia, a veintinueve de diciembre de 2011, siendo las veinte horas y treinta minutos se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sanchonuño, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma de acuerdo con la ley, los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Carlos Enrique Fuentes Pascual

Concejales Asistentes

D^a Nuria Armesto Rodríguez
D. José Antonio Sanz Zayas
D. Héctor Pascual Acebes
D. José María Cuesta Martín.
D. Alberto Del Río Rico

Concejales Ausentes

D. Francisco Lendínez Rico.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Enrique Fuentes Pascual y asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dña. Lourdes Cuéllar Herrera.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden antes de proceder a deliberar y tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y amparándose en lo dispuesto en el artículo 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la **consideración de urgencia** de los siguientes puntos:

- Acuerdo sobre la firma de Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Sanchonuño para la aplicación de la Normativa de Control Sanitario de las Aguas de Consumo Humano.
- Iniciación de expediente de enajenación de finca rústica de propiedad municipal.

Sometido a votación la consideración de urgencia de los referidos asuntos, se acuerda por unanimidad considerar urgente su inclusión en el Orden del Día como puntos Sexto y Séptimo.

Seguidamente se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada, que fue la correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2011.

No se realiza por parte de los Concejales presentes ninguna observación al borrador del acta presentada para su aprobación, por lo que queda aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS AÑOS 2007, 2008, 2009 Y 2010.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comunicar a los presentes que el último ejercicio aprobado y liquidado corresponde al año 2005. El año 2006 ha podido cerrarse mediante prórroga del año 2005, pero los años sucesivos se hace de todo punto imposible funcionar con la prórroga del año 2005, dada la gran diferencia existente entre el presupuesto de 2005 y lo gastado en los siguientes ejercicios. A fecha de hoy están sin aprobar los Presupuestos Generales de los años 2007 a 2010 y por tanto no se puede liquidar, ni realizar la Cuenta General de dichos ejercicios. Esta circunstancia constituye un auténtico tapón de la que se derivan graves consecuencias:

Primera: tenemos paralizados los ingresos que mensualmente realiza el Estado al Ayuntamiento, por lo que los pagos a proveedores están en su mayor parte suspendidos.

Segunda.- Hay facturas pendientes de pago a la empresa Edopsa, adjudicataria de la obra del polideportivo, lo que está provocando una obligación de pago de intereses mensuales y para hacer frente a ello habrá que acudir al préstamo, pero para poder solicitar un préstamo debemos tener liquidados los ejercicios anteriores.

Tercera: Hasta tanto no se liquiden los ejercicios pendientes, no podremos liquidar el ejercicio actual que fue aprobado en Pleno de fecha 25 de agosto de 2011, es decir se imposibilita que este Ayuntamiento proceda a cumplir la actual normativa presupuestaria a la que está obligado.

Si bien la aprobación de estos ejercicios presupuestarios es totalmente extemporánea, se considera la manera más fidedigna de reflejar la no gestión presupuestaria llevada a cabo por la Corporación anterior y la de la contabilidad existente, al corresponderse dicha contabilidad con los movimientos bancarios producidos y con la documentación contable que se encuentra en el Ayuntamiento.

En el ejercicio 2008, debido al elevado presupuesto del proyecto del Polideportivo, cuyo contrato firmado asciende a 616.000,00€, más gastos de proyecto y dirección de obra, los ingresos contabilizados no se equiparan con las obligaciones contraídas, sino que estas últimas exceden ampliamente a los ingresos y dado que el programa informático contable impide cargar un presupuesto con déficit y tampoco está permitido por la legislación de Haciendas Locales, se ha procedido a poner como cifra de ingresos la correspondiente al importe de las obligaciones contraídas, aunque en realidad los ingresos recaudados son menores, por lo que se ha procedido a su ajuste con la previsión de un préstamo.

Los presupuestos de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, exceptuando el aspecto mencionado del ejercicio 2008, reflejan la imagen fiel de la realidad contable existente, y en aras a poder llevar al día la contabilidad y la gestión presupuestaria, se hace necesario aprobar dichos presupuestos, pero con ello no se está dando conformidad a la gestión llevada a cabo por la anterior Corporación, ni amparando gastos realizados sin la oportuna consignación presupuestaria.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Cuentas celebrada el día 27 de diciembre 2011 y de acuerdo con el informe de la misma, propone aprobar inicialmente los presupuestos correspondientes a los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.

Sometido a votación se acuerda por cuatro votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno) y dos en contra (correspondientes a los concejales del grupo socialista):

Primero: Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, tal y como ha sido redactado tanto en sus partidas de gastos como en las de ingresos.

Segundo: Aprobar conjuntamente con el Presupuesto las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal de esta Corporación.

Tercero: Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo corporativo.

Se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

D. José Antonio Sanz Zayas toma la palabra para decir que fundamenta el voto en contra de su grupo, en que durante los cuatro años de la anterior legislatura su grupo insistió en que se aprobaran los presupuestos. No es de recibo que esta corporación sea capaz de aprobar 5 años y la anterior Corporación no pudiera. La anterior Corporación no quiso aprobarlos pues se llevó a votación y nunca quiso. Nosotros pedimos claridad y que si alguien es culpable debe ser el responsable.

A continuación, se expone brevemente el expediente los Presupuestos Generales aprobados, formados por la Alcaldía-Presidencia y los documentos e informes que se unen al mismo para su conocimiento y emisión del dictamen pertinente, presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO 2007

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos	137.411,84 Euros.
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	27.891,98 Euros.
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	109.882,81 Euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	156.173,82 Euros.
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	18.223,92 Euros.
Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales	127.254,81 Euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital	346.241,77 Euros.
Capítulo 8.- Activos financieros	----- Euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros	----- Euros.
TOTAL INGRESOS	923.080,95 Euros.

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Gastos de personal	222.737,57 Euros.
Capítulo 2.- Gastos en bienes c. y servicios	294.050,40 Euros.
Capítulo 3.- Gastos financieros	2.343,15 Euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	36.053,18 Euros.
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	555.184,43 Euros.

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- Inversiones Reales	328.708,83 Euros.
---------------------------------	-------------------

Capítulo 7.- Transferencias de capital	0,00 Euros.
Capítulo 8.- Activos financieros	0,00 Euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros	18.030,36 Euros.
TOTAL OPERACIONES DE CAPITA	346.739,26 Euros.
TOTAL GASTOS	901.923,49 Euros.

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Grupo A1/A2, subescala Secretaría, categoría: 3ª.

Nº 1,

- Denominación del puesto: Administrativo.

Nº 1, Grupo C1.

Personal laboral fijo:

- Denominación del puesto: alguacil.

Nº 2.

- Denominación del puesto: limpiadora.

Nº 1.

Personal laboral temporal:

- Denominación del puesto: limpiadora – jornada parcial.

Nº 2.

- Denominación: agente desarrollo local.

Nº 1.

- Denominación del puesto: auxiliar guardería.

Nº 4

- Denominación del puesto: C. Social.

Nº 1

- Denominación del puesto: Escuelas Deportivas.

Nº 3

- Denominación del puesto: mantenimiento calles y jardines. ELCO/ELFEX

Nº 4

PRESUPUESTO 2008

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos	153.471,18 Euros.
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	135.596,06 Euros.
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	155.259,31 Euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	190.591,97 Euros.
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	23.012,96 Euros.
Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales	54.993,51 Euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital	225.325,51 Euros.
Capítulo 8.- Activos financieros	----- Euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros	796.493,81 Euros.
TOTAL INGRESOS	1.734.744,31 Euros.

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Gastos de personal	266.260,98 Euros.
Capítulo 2.- Gastos en bienes c. y servicios	486.700,64 Euros.
Capítulo 3.- Gastos financieros	3.005,23 Euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	37.880,28 Euros.

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	793.847,13 Euros.
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6.- Inversiones Reales	922.866,81 Euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital	0,00 Euros.
Capítulo 8.- Activos financieros	0,00 Euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros	18.030,37 Euros.
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	940.897,18 Euros.
TOTAL GASTOS	1.734.744,31 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Grupo A1/A2, subescala Secretaría, categoría: 3ª.
Nº 1,
- Denominación del puesto: Administrativo.
Nº 1, Grupo C1.

Personal laboral fijo:

- Denominación del puesto: alguacil.
Nº 2.
- Denominación del puesto: limpiadora jornada completa.
Nº 1.
- Denominación del puesto: limpiadora ½ jornada.
Nº2.
- Denominación del puesto: jardinero, mantenimiento calles.
Nº2

Personal laboral temporal:

- Denominación: agente desarrollo local.
Nº 1.
- Denominación del puesto: auxiliar guardería.
Nº 4.
- Denominación del puesto: C. Social.
Nº 1
- Denominación del puesto: Escuelas Deportivas.
Nº 5
- Denominación del puesto: mantenimiento calles y jardines. ELCO/ELFEX
Nº 3

PRESUPUESTO 2009

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos	206.216,91 Euros.
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	102.989,77 Euros.
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	203.528,55 Euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	383.211,28 Euros.
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	6.515,12 Euros.
Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales	61.846,56 Euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital	226.626,72 Euros.
Capítulo 8.- Activos financieros	----- Euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros	200.000,00 Euros.
TOTAL INGRESOS	1.390.934,91Euros.

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Gastos de personal	296.519,13 Euros.
Capítulo 2.- Gastos en bienes c. y servicios	265.074,64 Euros.
Capítulo 3.- Gastos financieros	2.897,46 Euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	52.134,07 Euros.
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	616.625,30 Euros.
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6.- Inversiones Reales	308.832,74 Euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital	0,00 Euros.
Capítulo 8.- Activos financieros	0,00 Euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros	18.030,36 Euros.
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	326.863,10 Euros.
TOTAL GASTOS	943.488,40 Euros.

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Grupo A1/A2, subescala Secretaría, categoría: 3ª.

Nº 1.

- Denominación del puesto: Administrativo. Grupo C1

Nº 1.

Personal laboral fijo:

- Denominación del puesto: alguacil.

Nº 2.

- Jardinero

Nº1

Denominación del puesto: limpiadora jornada completa.

Nº 1.

- Denominación del puesto: limpiadora ½ jornada.

Nº2.

- Denominación del puesto: Auxiliar guardería.

Nº 2

Personal laboral temporal:

- Denominación: agente desarrollo local.

Nº 1.

- Denominación: enseñanza inglés.

Nº 1.

- Denominación del puesto: auxiliar guardería.

Nº 4.

- Denominación del puesto: C. Socio cultural.

Nº 2

- Denominación del puesto: Escuelas Deportivas.

Nº 3

- Denominación del puesto: mantenimiento calles y jardines. ELCO/ELFEX

Nº 5

PRESUPUESTO 2010

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos	268.747,90 Euros.
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	63.685,41 Euros.
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	169.045,51 Euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	153.911,86 Euros.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	14.220,51 Euros.
Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales	50.657,39 Euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital	124.018,09 Euros.
Capítulo 8.- Activos financieros	----- Euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros	----- Euros.
TOTAL INGRESOS	844.286,67 Euros.

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Gastos de personal	291.996,30 Euros.
Capítulo 2.- Gastos en bienes c. y servicios	301.960,42 Euros.
Capítulo 3.- Gastos financieros	8.090,27 Euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	34.975,14 Euros.
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	637.022,13 Euros.

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- Inversiones Reales	164.234,20 Euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital	0,00 Euros.
Capítulo 8.- Activos financieros	0,00 Euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros	43.030,34 Euros.
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	207.264,54 Euros.
TOTAL GASTOS	844.286,67 Euros.

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.
Nº 1, Grupo A1/A2, subescala Secretaría, categoría: 3ª.
- Denominación del puesto: Administrativo.
Nº 1, Grupo C1.

Personal laboral fijo:

- Denominación del puesto: alguacil.
Nº 2.
- Denominación del puesto: jardinero
Nº1
- Denominación del puesto: limpiadora.
Nº 1.
- Denominación del puesto: limpiadora – jornada parcial.
Nº 2.

Personal laboral temporal:

- Denominación: agente desarrollo local.
Nº 1.
- Denominación del puesto: auxiliar guardería.
Nº 2
- Denominación del puesto: auxiliar guardería – jornada parcial.
Nº 3
- Denominación del puesto: profesor inglés.
Nº 1.
- Denominación del puesto: mantenimiento calles y jardines. ELCO/ELFEX
Nº 9
- Denominación del puesto: C. Socio cultural.
Nº 1
- Denominación del puesto: Escuelas Deportivas.
Nº 2

TERCERO.- HABILITACIÓN A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA TRAMITAR LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE MADERA

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cuentas celebrada el día 27 de diciembre 2011 en relación al escrito recibido de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León sobre habilitación a esa Conserjería para tramitar los procedimientos de enajenación de los aprovechamientos de madera correspondientes al MUP nº 49, según los establecido en el artículo 47 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

De acuerdo con el informe de la Comisión de Cuentas se propone NO HABILITAR a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para tramitar los procedimientos de enajenación de los aprovechamientos de madera correspondientes al MUP nº 49, según los establecido en el artículo 47 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

CUARTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Para informar de que se ha recibido escrito de la Tesorería de la Seguridad Social comunicándonos que ha habido un error en la comunicación que nos hicieron y que las pagas que se hacen al antiguo Secretario tienen que correr a cargo de este Ayuntamiento durante seis meses más.

Para informar de que se han instalado las nuevas luminarias en el alumbrado público de algunas calles, produciéndose una reducción en el consumo de un 40% aproximadamente.

Para informar que se ha cambiado la caldera del colegio por una que nos ha dado la Dirección de educación y que estaba en un colegio de Segovia y aunque no es nueva es mejor que la que teníamos y nos han asegurado que se ahorra en consumo.

QUINTO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

5.1 Decretos de la Alcaldía.

Seguidamente por la Secretaria, a instancias de la Presidencia, se dan a conocer a los señores Concejales los Decretos dictados por la Alcaldía desde la fecha de la última sesión ordinaria de Pleno de fecha 25 de octubre:

- 1.- Denegar a D. ASTERIO PASCUAL GÓMEZ, la concesión de licencia para levantar pared medianera, por cuanto que dicha pared privaría de luces y vistas adquiridas a la edificación colindante.
- 2.- Denegar a Dña. ADELA GILSANZ MADROÑO, licencia para DERRIBO DE EDIFICIO de su propiedad, situado en calle La Fragüa, por encontrarse en estado ruinoso.
3. Ordenar el pago de 5.000,00 € a favor del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº1 de Segovia en relación al procedimiento de ejecución de títulos judiciales 0043/2010.
4. Solicitar a Diputación Provincial de Segovia la inclusión en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales o Fondo de Cooperación Local año 2012 para la obra de acondicionamiento de alumbrado público.
5. Ordenar el pago del 75% de las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1191. Agua embotellada	3.893,83

Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1106. Agua embotellada	3.587,03
--------------------------------	-----------	---------------------------------	----------

6. Ordenar el pago del 50% de las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1086. Agua embotellada	3.705,03
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1106. Agua embotellada	3.657,83
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1136. Agua embotellada	3.610,63
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1145. Agua embotellada	3.740,43
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1159. Agua embotellada	3.705,03
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1170. Agua embotellada	3.646,03
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1189. Agua embotellada	1.569,32

7. Dar de alta en el Padrón de Habitantes a STEFAN DIMITROV STOYCHEV y a VIOLETA PENEVA KIROVA en la Calle Fragua nº 49.

8. dar de alta en el Padrón de Habitantes a MARIA DE LA CONSOLACION PASCUAL RUBIO y a LUIS HERNESTO ADAMOLI, en la Calle Arenal nº 6,

9. Dar de alta en el Padrón de Habitantes a VICTOR IONUT MIHAI y a ADRIANA PRALEA en la Calle Calvo Sotelo nº 49.

10.- Ordenar el pago de 3.750,00 € de la factura nº V11/10, emitida por el adjudicatario Edopsa S.A., importe correspondiente a la parte de la obra financiada por la Diputación Provincial de Segovia.

11. Conceder LICENCIA de PRIMERA OCUPACIÓN a D. José Luis Sanz Arranz, en representación de la Cooperativa de Viviendas "Los Llanos de Cespedosa", para siete viviendas unifamiliares situadas en la calle Zarzuela.

12. Aprobar I.C.I.O y conceder LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de D. SAUL ALVAREZ OTERO, para cambiar dos ventanas, echar 45 m2 de hormigón y arreglo de 20 m2 de techo, en C/ Real nº 61 y a D. JOAQUIN SANZ MINGUELA, para echar hormigón en 30 m2 del patio, en el inmueble sito en C/ Real nº 65.

13. Aprobar I.C.I.O y conceder la correspondiente LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de:

D. JOSE LUIS FUENTES DEL RIO, para cambiar puerta principal, en el inmueble sito en Pl. Mayor nº 8,

D. ANTONIO LINARES CANALEJO, para arreglos varios en cerramiento de solar con bloque y puerta de acceso, en C/ Salmoral nº 10.

14. Conceder LICENCIA de PRIMERA OCUPACIÓN a D. MARIO ARRANZ MARTÍNEZ, para la vivienda unifamiliar construida en la calle Cega c/v C/ Calvo Sotelo.

15. Aprobar I.C.I.O y conceder la correspondiente LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de:

DÑA. TRINIDAD NEVADO RICO, para cambiar puerta principal, en el inmueble sito en C/ CAMPO nº 20.

16. Aprobar I.C.I.O y conceder LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de D. CRISTÓBAL SANZ ARRANZ, para CASETA DE APEROS DE LABRANZA Y VALLADO DE FINCA, en Parcela, 54, Polígono 2.

17. Conceder LICENCIA de PRIMERA OCUPACIÓN a D. Juan Francisco Pradera Madroño, para vivienda unifamiliar.

18. PRIMERO: Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Agropecuaria los escudos, S.L.	B37201654	Fra. VRC/1219. Agua embotellada	

19. Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Pablo Quevedo Senovilla	033725711	Fras. F11/1206 y F11/1720	

20. Dar por cumplido el trámite de la comunicación establecido en la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León por parte de D. Borja del Río del Río, para dos equinos en la parcela 54 del polígono 2.

21. Dar de alta en el Padrón de Habitantes a LUIS MIGUEL TEJEDOR ARAGON, a MARIA CONCEPCION URIA DEL RIO, a JOSE TEJEDOR URIA Y a MAR TEJEDOR URIA en la Calle Zarzuela nº 4,

22. Dar de alta en el Padrón de Habitantes a JOSE MARQUEZ TRISTANCHO, y a MARIA PRESENTACION GILSANZ CUESTA c en la la Calle Fuentepelayo nº 14 .

23. Conceder LICENCIA DE OBRA a favor de Manuel Moracho Martínez, en representación de "LAS LAGUNAS DE SANCHONUÑO, S.A." para la construcción de COBERTIZO EN UNA INDUSTRIA AGRÍCOLA, en calle Lavaderos, s/n.

24. Dar de alta en el Padrón de Habitantes a FANICA RADU, en la Ctra. Segovia nº 17

25. Ordenar s la devolución del aval presentado por la empresa EDOPSA, S.A. como garantía de la adjudicación de la obra POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CUBIERTO (FASE PRIMERA) otorgado por IBERAVAL, S.G.R. ,con CIF nº G09330796, fechado el 6 de noviembre de 2008, por importe de 21.241,38 euros.

26. Ordenar el pago de 4.316,82 € a favor del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 1 de Segovia.

27. Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	N.I.F./C.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
JM BRUNEAU ESPAÑA, S.A.	A62588421	Fra. 196058	221,99

28. Aprobar el expediente de contratación para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de utilidad pública nº 49, año 2012, convocando su licitación.

29. Dar de alta en el Padrón de Habitantes a, AMPARO GÓMEZ SANZ, en Pl. Mayor nº 30.

30. Aprobar I.C.I.O y conceder LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de: D. EMILIANO CONSUEGRA CHAVIDA, para azulejar cocina, en el inmueble sito en C/ REGADERA nº 25 .

31. Aprobar I.C.I.O y conceder LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de D. LUIS DE MIGUEL GARCÍA, para cobertizo y trastero, en el inmueble sito en la parcela 05126 del Polígono 11.

32. Ordenar el pago del importe pendiente de la factura nº FV1/93, de 30 de abril de 2011, presentada por Fernando L. Rico S.L., que asciende a 19.840,39 €.

33. Proceder a la devolución del aval presentado por Fernando L. Rico, S.L. en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato de "Ejecución de las obras de pavimentaciones, incluidas en el Fondo de Cooperación Local año 2008, con el número 46, por valor de 1.789,51€.

34. Aprobar el I.C.I.O. y conceder LICENCIA DE OBRA a favor de D. Ernestino Pascual Gómez, para colocar viga hierro para refuerzo de viga de madera existente, sito en la calle de la Fragua, nº 24.

35. Aprobar factura presentada por Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A., en concepto de Formación del Inventario de Bienes, por un importe total de cuatro mil setecientos veinte euros (4.720,00 €).

5.2 Mociones:

No se produce ninguna moción.

5.3. Ruegos:

No se produce ningún ruego.

5.4. Preguntas:

D. José Antonio Sanz Zayas comunica que dos vecinos le han comentado que debería revisarse el tema del solar existente en la calle a la que dan las traseras de José Luis Herrero esquina con Miguel García y otros, por lo que pide que se le informe al respecto.

El Sr. Alcalde responde que son terrenos propiedad de José Luis, según consta en la escritura pública que nos ha presentado.

José Antonio Sanz Zayas interviene para decir que según lo que a él le enseñaron es vía pública.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que no es vía pública, que en los planos municipales no aparece como vía pública y que el pago que realizaron los propietarios en su momento era en concepto de asfaltado de calle, no de acera. Que han estado indagando al respecto y que no han parado hasta que se ha averiguado.

D. José Antonio Sanz Zayas concluye diciendo que si es así, bien, pero que si no, se deben hacer los trámites precisos para recuperarlo, porque el asunto es muy grave y sólo se puede parar con la prueba de un documento.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE LA FIRMA DE “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE CONTROL SANITARIO DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO.

RESULTANDO:

Que la Diputación Provincial de Segovia, a través del Consorcio Agropecuario Provincial, ha ofrecido al Ayuntamiento colaboración para efectuar el control del agua para consumo humano, y a tal fin ha aprobado el texto del convenio a suscribir para su realización.

Que este Ayuntamiento no dispone de medios técnicos suficientes para llevar a cabo el control del mismo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Régimen Local, recoge entre las competencias a prestar por los municipios, por sí o asociados, el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable. Dicho artículo, en su párrafo 3, establece además, que la asistencia de las Diputaciones a los Municipios, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios públicos mínimos. Y en los artículos 31 y 36 de la citada Ley establece entre las competencias propias de la Diputación, la de coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, así como la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

Que el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, en su artículo 4 establece que los municipios son responsables de asegurar que el agua suministrada a través de cualquier red de distribución, cisterna o depósito móvil en su ámbito territorial sea apta para el consumo en el punto de entrega al consumidor, correspondiendo a los mismos tanto el autocontrol de la calidad como el control en grifo del agua que consume la población en su municipio cuando la gestión del abastecimiento sea de forma directa; es decir, que los Municipios son responsables de que el agua distribuida sea apta para el consumo. En el caso de que la gestión del abastecimiento sea de forma indirecta, el autocontrol de la calidad del agua de consumo humano es responsabilidad de los gestores, cada uno en su propia parte del abastecimiento.

Que el artículo 15 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño; sin que ello suponga cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. Asimismo establece que cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de distintas Administraciones, se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas.

Que el artículo 4.1.c de La Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público regula entre los negocios excluidos del ámbito de aplicación de la Ley, los convenios de colaboración que celebren las entidades locales entre sí.

Que de acuerdo con lo establecido 47.2.h de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local se requiere voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros para adoptar acuerdos que se refieran a la transferencia de funciones o actividades a otras administraciones públicas.

Visto el texto del convenio y el informe del Secretario de esta Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Encomendar a la Diputación de Segovia, la gestión de las tomas de muestras y la realización de análisis de control o completos a los que el Ayuntamiento está obligado de conformidad con el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y que incluye tanto el autocontrol del agua de consumo humano

como el control del agua en grifo del consumidor.

SEGUNDO.- La gestión de la presente Encomienda de gestión a la Diputación será realizada por el Consorcio Agropecuario Provincial, a través de su Laboratorio de Aguas. Los derechos y obligaciones de ambas partes son las recogidas como condiciones de la encomienda del servicio en el Convenio y que consta en el expediente. El Consorcio se relacionará directamente con el Ayuntamiento en los términos recogidos en el convenio.

TERCERO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Sanchonuño por el que se formalizará la encomienda de gestión de la aplicación de la normativa para el control de la calidad del agua para consumo humano y cuyo texto se adjunta en el anexo a este acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos para su efectividad.

CUARTO.- El Ayuntamiento autoriza al Servicio de Recaudación Provincial para que la cantidad a pagar por la prestación de los servicios encomendados, le sea retenida de los pagos que por cualquier concepto tenga que abonar al Ayuntamiento. Estas cantidades retenidas serán puestas a disposición del Consorcio Agropecuario Provincial.

QUINTO.- Remitir un certificado de este acuerdo a la Diputación de Segovia para que se proceda a la firma del convenio.

SÉPTIMO.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE FINCA RÚSTICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa de la conveniencia de sacar a subasta parcelas municipales ante el interés mostrado por las mismas por diversos vecinos y propone la iniciación del expediente de adjudicación de las parcelas 78B y 78C de la calle Calvo Sotelo, de propiedad municipal, a fin de hacer frente con lo que se obtenga de las mismas al pagos pendientes provenientes de las inversiones acometidas estos últimos años y que no contaban con financiación adecuada y suficiente .

El Pleno por unanimidad da su conformidad a la iniciación del expediente de enajenación de las parcelas 78b y 78c situadas en la calle Calvo Sotelo de propiedad municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día expresado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, que como Secretaria del Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde.
Fdo: Carlos E. Fuentes Pascual

La Secretaria.
Fdo: Lourdes Cuéllar Herrera